

**COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONALES EL PROGRESO
SURPROGRESO S.A.
INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TAXIS CONVENCIONALES EL PROGRESO SURPROGRESO
S.A.**

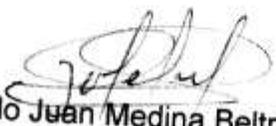
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Y se constató que los egresos están sustentados con documentos de respaldo como también los egresos y los estados financieros están elaborados de acuerdo a las leyes, agradeciendo a los administradores por la atención y colaboración prestada.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a ustedes, por estar presentes y siempre dispuestos a colaborar en lo que se requiera.

Atentamente,


Sra. Gido Juan Medina Beltrán
**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
CONVENCIONALES EL PROGRESO Y SURPROGRESO S.A**

